

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C.

21 SEP 2022

Encontrándose al despacho el presente asunto, se dispone:

1.- En atención a que en la inclusión en el Registro Nacional de Emplazados que obra a folio 70 y anverso se observa la anotación "privado" es menester ordenar nuevamente la misma, con el fin de que pueda ser consultado por cualquier interesado.

Por ello se ha de declarar la nulidad de lo actuado a partir del auto datado el 08 de julio de 2021 a través del cual se designó curador20 de febrero de 2020 numeral 3°.

Por lo anterior, secretaría realice el emplazamiento mencionado en debida forma. **Ofíciase.**

2.- Subsana la anterior irregularidad se continuará con el trámite respectivo de designar nueva terna de curador ad litem.

Notifíquese

El Juez,

GERMÁN PEÑA BELTRÁN

<u>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO</u> <u>DE BOGOTA D.C.</u> <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 80 Hoy La Sria. 22 SET. 2022 <i>Ruth</i> RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA

YRP.-